

TÉRMINOS Y CONDICIONES VIGENTE DESDE 17/JUNIO/2024

Los productos ofrecidos por InvierteX utilizan apalancamiento y entrañan un alto nivel de riesgo. Por favor, asegúrese de comprender todos los riesgos.

ACUERDO DEL CLIENTE

El presente documento es un contrato entre InvierteX, una sociedad de servicios de asesoría, gestión e instrucción financiera, registrada en México (en adelante), InvierteX, “nuestros/as” o “nosotros”), sus sucesores y cesionarios de un lado, y la parte/partes (el “Cliente”, “su/s” o “usted”) del otro, que lo firman. El presente documento, conjuntamente con nuestra declaración de divulgación de riesgos y declaración de privacidad, contiene los términos y condiciones con sujeción a los cuales InvierteX llevará a cabo el desarrollo de la relación contractual con el Cliente. Este documento establece los respectivos derechos y obligaciones de ambas partes en relación con este servicio, partes que aceptan los términos y condiciones de este documento y se obligan a cumplirlos por el hecho de rellenar el formulario de solicitud del Cliente.

En relación con la apertura de una cuenta en InvierteX donde ésta, brindará información, pero de ninguna manera se deberá entender como intermediación o toma de decisiones, por lo que será única y exclusiva responsabilidad del Cliente el especular, comprar y/o vender activos, contratos por diferencias (en adelante, “CFD” por sus siglas en inglés) y Apuestas por diferencial, en y sobre materias primas, metales, activos e índices, así como con la prestación de aquellos otros bienes y servicios que InvierteX pudiese determinar ofrecer en el futuro, en cada momento y a su absoluta discreción, el Cliente reconoce haber sido asesorado y que entiende los siguientes factores en materia de operaciones y del mercado (“EB”, también denominado “OTC”, por sus siglas en inglés), además de los contenidos en la declaración de divulgación de riesgo que le ha sido facilitada al Cliente. Nosotros operamos transacciones de contratos por diferencias (“CFD”) en el mercado.

Como contrapartida por el hecho de que InvierteX acepte prestar servicios al “Cliente” (o “usted”) en relación con la asesoría que de ninguna manera se deberá entender como intermediación o toma de decisiones en la compra de activos, CFD y Apuestas por diferencial en y sobre materias primas, metales, activos e índices, así como con la prestación de aquellos otros bienes y servicios que InvierteX pudiese determinar ofrecer en el futuro, en cada momento y a su absoluta discreción, y que pudiesen ser comprados o vendidos por o a través de InvierteX desde la(s) cuenta(s) del Cliente, el Cliente acepta que los siguientes derechos y obligaciones regirán la relación entre InvierteX y el Cliente.

AVISOS IMPORTANTES

Operar en los mercados EB implica que las operaciones no se realizan en una Bolsa de valores regulada. No existen garantías en cuanto a la solvencia de la contraparte de su posición en activos, CFD y Apuestas por diferencial. Además, puede haber algunos casos en los cuales haya una reducción de la liquidez, conllevando se diluyan las operaciones en activos, CFD y Apuestas por diferencial en y sobre materias primas, activos, metales e índices, impidiendo la liquidación de una posición adversa y con la posibilidad de una pérdida financiera sustancial.

InvierteX no proporciona asesoramiento en materia de inversiones. Las recomendaciones, señales e información que InvierteX proporcione o distribuya son de naturaleza general y

se basan exclusivamente en el criterio del personal de InvierteX o de proveedores de información externos. Estas recomendaciones de mercado pueden ser o no congruentes con las posiciones de mercado de InvierteX, sus socios de marketing o empleados. Las recomendaciones de mercado y la información que proporcionan InvierteX se basan en información considerada confiable, aunque InvierteX no pueden garantizar la exactitud ni la integridad de las mismas ni asegurar que el seguimiento de dichas recomendaciones eliminará los riesgos inherentes de las operaciones con activos, CFD y Apuestas por diferencial. Las recomendaciones de mercado o la información que proporcionan InvierteX no constituyen una oferta ni una solicitud de compraventa de ningún tipo de transacciones EB. El Cliente entiende y acepta que está capacitado para, y que será el **responsable exclusivo** de evaluar los riesgos y las ventajas de cualquier operación que pueda formalizar con InvierteX.

El Cliente entiende que InvierteX no permite que los representantes de sus Clientes ejerciten discrecionalidades sobre, ni gestionen, cuentas EB. Si la cuenta del Cliente no está siendo operada con la autorización del Cliente, este deberá notificarlo a InvierteX inmediatamente.

Las políticas en materia de márgenes de InvierteX y/o las de los bancos/cámaras de compensación, servidores, procesadores o en generales, instituciones y todo tipo de sociedad a través de los cuales se ejecutan las operaciones, pueden requerir que se aporten fondos adicionales a la cuenta del Cliente para alcanzar correctamente el margen, y el Cliente tendrá en salvaguarda el derecho a decidir sobre el vehículo idóneo, pero estará en la posibilidad de satisfacer o no esos requisitos de margen de inmediato. Lo anterior con la consigna de que la imposibilidad de satisfacer las demandas de cobertura suplementaria puede conllevar la liquidación de posiciones abiertas, con las consiguientes pérdidas. InvierteX se reserva el derecho de negarse a aceptar una orden.

El Cliente entiende que debe revisar detenidamente los informes relacionados con sus operaciones que InvierteX publica en línea o a través de cualquier medio o canal de información declarado como oficial entre las partes. Todos los informes de ejecución y los estados de cuenta serán considerados definitivos, a menos que el Cliente los objete dentro de los **dos días** hábiles siguientes a su publicación. Inicialmente, las objeciones pueden presentarse por correo electrónico o por teléfono, aunque posteriormente deben ser confirmadas por escrito, en un plazo que no exceda las 48 hrs.

El Cliente entiende que InvierteX puede establecer reglas y disposiciones para las cuentas de clientes, incluidos, entre otros; un saldo de cuenta mínimo, un determinado período de tiempo de las inversiones, comisiones y cargos, grado de apalancamiento por instrumento, márgenes de utilidad, normas relativas a topes y límites de pérdidas, reinversiones, demandas de cobertura suplementaria o cualquier otra estipulación financiera para que el Cliente pueda estar en posibilidad de continuar o de seguir recibiendo con normalidad el servicio brindado por parte de InvierteX, y que InvierteX podrá modificar dichas reglas y disposiciones en cada momento.

El Cliente ha leído y entiende las obligaciones y derechos pactados en el presente Acuerdo, asimismo acepta y reconoce que este documento, la Declaración de divulgación de riesgos y Declaración de Privacidad, comprenden los términos y condiciones de las relaciones del Cliente con InvierteX. El Cliente acepta que es totalmente **responsable** por la adopción de todas las decisiones en materia de las transacciones realizadas a través de su cuenta. En el entendido de que el Cliente ha considerado los factores precedentes y, en vista de sus recursos financieros actuales y previstos, desea y está en condiciones de asumir los riesgos económicos sustanciales de las operaciones EB.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE BUSCAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA EN MATERIA DE OPERACIONES CON ACTIVOS, CFD Y APUESTAS POR DIFERENCIAL Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE InvierteX, ASÍ COMO DE ASEGURARSE DE ACLARAR Y COMPRENDER CLARAMENTE TODOS LOS RIESGOS Y DISPOSICIONES ANTES DE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE INVERSIÓN.

TÉRMINOS Y ENCABEZADOS

1.1 Todo lugar donde el contexto lo permita o requiera, por InvierteX se entenderá a InvierteX, sus filiales y socios de marketing, así como sus sucesores y cesionarios;

1.2 Por "Cliente" se entenderá a la parte (o partes) que ha aceptado quedar vinculada por los términos y condiciones de este Acuerdo;

1.3 "Acuerdo" incluirá el presente instrumento y todos los demás acuerdos y autorizaciones ejecutados por el Cliente en relación con el mantenimiento de la cuenta del Cliente en InvierteX.

Los encabezados de los párrafos en este Acuerdo se insertan exclusivamente para facilitar su consulta, y no tienen por objeto limitar la validez ni afectar al significado de ninguna de sus disposiciones.

CATEGORIZACIÓN

2.1 De conformidad con nuestra política, tratamos a todos nuestros clientes como minoristas, independientemente de la existencia de una categorización en el país de residencia del cliente.

COMUNICACIÓN

3.1 El método de comunicación principal entre y el Cliente será electrónico, a través del sitio web de InvierteX y las plataformas de operaciones en línea.

3.2 La información sobre órdenes, requerimientos, solicitudes o instrucciones cursadas y ejecutadas será dirigida personalmente al Cliente a través de una cuenta específica del mismo.

3.3 Sin embargo, determinada información será proporcionada única y exclusivamente a través de nuestros canales de comunicación verificados y autorizados, como las recomendaciones generales del mercado, y por la presente el Cliente consiente en recibir información que no le esté dirigida personalmente de dicha manera.

3.4 En el transcurso de nuestras transacciones con usted podrá cursarnos órdenes a través de nuestra plataforma de operaciones en línea en los idiomas indicados en nuestro sitio web, que se actualiza con idiomas adicionales de tanto en tanto.

3.5 Todas las comunicaciones escritas que le enviemos estarán redactadas en el idioma utilizado para registrar su cuenta a través de nuestro sitio web.

CONSENTIMIENTO DE OPERACIÓN

4.1 La misión y objetivo de InvierteX es apoyar con la formalización de contratos de Activos, CFD y Apuestas por diferencial sobre una base extrabursátil, siguiendo las instrucciones verbales, escritas o informáticas del Cliente, con sujeción a los términos y condiciones de este Acuerdo y de todos sus anexos.

4.2 Una vez que el Cliente rellene el formulario de solicitud, orden de servicio y cualquier otro documento no previsto en el presente Acuerdo pero que sea requisito para el manejo o administración de su cuenta, InvierteX le expedirá una contraseña segura, que deberá utilizar conjuntamente con el nombre de usuario que el Cliente haya elegido.

4.2.1 De los requisitos y documentación del Cliente. Para que la relación establecida por el presente Acuerdo cuenta con la eficacia necesaria, será de suma importancia que el Cliente brinde además de su información personal, documentos que acrediten la misma, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes; documento de identificación, comprobante de domicilio, estado de cuenta bancario a su nombre, constancia fiscal.

4.3 Los sistemas de seguridad de InvierteX están diseñados para garantizar que todo intercambio de información proporcionada al, y procedente del Cliente sea transmitida en forma segura. El Cliente está obligado a mantener en secreto la contraseña y es el único responsable de garantizar que terceros no obtengan acceso a la contraseña ni, mediante la misma, a las plataformas de inversión de InvierteX.

4.4 El Cliente acepta que es el único responsable de todas las instrucciones recibidas electrónicamente que se identifiquen con la contraseña y el número de cuenta propiedad de él, así como de toda instrucción electrónica, verbal y escrita a InvierteX procedentes de personas que InvierteX, a su exclusivo criterio, considere que estén aparentemente autorizadas por el Cliente, por lo que el Cliente, al aceptar el presente acuerdo, exonera y deslinda a InvierteX de cualquier instrucción proveniente de la cuenta del Cliente, aceptándola como suya.

4.5 Si la cuenta del Cliente es una cuenta conjunta, InvierteX está autorizada a actuar de acuerdo con las instrucciones de cualquiera de los titulares, sin comprobaciones adicionales, con respecto a operaciones de la cuenta y a la disposición de los activos de la misma.

4.6 InvierteX estará facultada para exigir la actuación conjunta de los titulares de la cuenta con respecto a la misma. InvierteX puede enviar toda la correspondencia y documentos vinculados a la cuenta a cualquiera de los titulares de una cuenta conjunta.

4.7 InvierteX es responsable de la protección de la cuenta, tanto si es individual como conjunta.

4.8 Si se produjese el fallecimiento de uno o más de los titulares de una cuenta conjunta, será necesario notificarlo por escrito a InvierteX, adjuntando copia del correspondiente certificado de defunción. Todos los gastos debidos a la fecha de la notificación se cargarán a la cuenta.

4.9 Hasta el momento en que se curse a InvierteX una notificación válida y por escrito en sentido contrario, se partirá del supuesto de que cada titular de una cuenta conjunta tiene una participación equivalente en la misma.

PERTINENCIA DE LAS OPERACIONES

5.1 Si bien InvierteX publica recomendaciones generales del mercado, las mismas no deben ser consideradas recomendaciones personales ni asesoramiento para intervenir en InvierteX. En consecuencia, no tenemos ninguna obligación de evaluar la adecuación de las operaciones del Cliente con Activos, CFD y Apuestas por diferencial a través de InvierteX. Todas las operaciones que haga el Cliente representan una decisión independiente por su parte para intervenir con InvierteX, es por ello que cada movimiento construido por el Cliente deberá de ir acompañado de una Orden de Servicio, mismas que

serán consideradas como parte integrante del presente Acuerdo, a efectos de evitar cualquier controversia que pudiera surgir en el desarrollo del manejo y/o administración de la Cuenta del Cliente.

REGLAS DEL SISTEMA INTERBANCARIO

6.1 Todas las transacciones realizadas en el marco del presente Acuerdo se harán de conformidad con el uso, las reglas e interpretaciones de la institución u otro sistema interbancario (y su cámara de compensación, si procediese), y con todas las leyes y reglamentos vigentes.

6.2 El Cliente reconoce que todas las transacciones efectuadas en el marco de este Acuerdo están sujetas a los requisitos reglamentarios antes mencionados, y al Cliente no les asistirá ningún derecho legal o contractual independiente con respecto a dichos requisitos.

REQUISITOS DE MÁRGENES Y DEPÓSITOS

7.1 El Cliente aportará a, y mantendrá en InvierteX un margen en aquellas cuantías y de aquellas formas que InvierteX, a su absoluta discreción, pudiese requerir.

7.2 Dichos requisitos de margen pueden ser mayores o menores que los márgenes requeridos a través de los cuales se ejecutan las operaciones.

7.3 InvierteX se reserva el derecho de cambiar los requisitos de margen en cualquier momento, con notificación de por medio a través de los canales de comunicación autorizados con el Cliente y que han quedado previamente establecidos, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

7.4 El Cliente acepta depositar, mediante transferencia electrónica de fondos o por cualquier otro método de pago aceptable para InvierteX, aquel margen adicional que InvierteX requiera, y satisfará de inmediato todas las demandas de cobertura suplementaria a través del modo de transmisión que InvierteX estipule a su absoluta discreción, reservando para el Cliente el hecho o posibilidad de no continuar con una reinversión, momento en el que InvierteX llevará a cabo un proceso contable para identificar gastos operativos y de administración que pudieran estar pendientes para luego proceder con la liquidación y en su caso, un reembolso.

7.5 InvierteX podrá en todo momento proceder a liquidar la cuenta del Cliente cuando este incumpla con alguno de los requisitos previamente establecidos para la operación, administración y mantenimiento de la cuenta o por ubicarse en un supuesto de duda fundada, donde InvierteX pueda entender como blanqueamiento de activos o financiamiento al terrorismo y el hecho de que InvierteX omitiese hacer valer sus derechos no será considerada una renuncia de su parte de hacerlos más adelante.

7.6 InvierteX se reserva el derecho a limitar el importe y/o la cantidad total de posiciones abiertas que el Cliente pueda adquirir o mantener en InvierteX, siguiendo con el cumplimiento de hacer uso racional, estudiado y analizado de las órdenes de servicio proporcionadas por el Cliente a través de los medios de comunicación autorizados para ello; así como a aumentar los requisitos de margen en anticipo de beneficios u otras noticias o eventos, con o sin previo aviso, tanto antes de que dichos eventos como retroactivamente, o en cualquier otro momento que considere, a su exclusivo criterio.

7.7 Las órdenes de servicio deben cursarse permitiendo un tiempo suficiente para su ejecución y para el cálculo de los requisitos de margen.

7.8 Las utilidades derivadas de una orden de servicio u operación se sumarán a la cuenta del Cliente en calidad de margen adicional toda vez que la transacción esté abierta y, al cierre de la misma, en calidad de saldo disponible para su retiro.

7.9 Las pérdidas derivadas de una orden de servicio u operación serán deducidas de la cuenta del Cliente.

BONIFICACIONES

8.1 InvierteX podrá optar por otorgar bonificaciones al Cliente mediante el depósito en la cuenta de operaciones del Cliente, con sujeción a aquellos términos y condiciones que InvierteX determine a su exclusivo criterio. Los importes de dichas bonificaciones no podrán ser retirados por el Cliente a menos que cumpla con los requisitos operativos correspondientes que se publiquen en el sitio web de InvierteX, que podrán modificarse periódicamente.

8.2 Si InvierteX sospechase o tuviese motivos para creer que el Cliente ha intentado realizar alguna actividad fraudulenta con el fin de reclamar una bonificación o ser beneficiario de cualquier otra promoción, InvierteX se reserva el derecho de:

(i) Cancelar o rechazar la promoción de bonificación, o cualquier otra bonificación relacionada, a su absoluta discreción

(ii) Suspender el acceso del Cliente a los servicios prestados por InvierteX y/o rescindir el contrato entre InvierteX y el Cliente para la prestación de servicios,

8.3 Si InvierteX sospechase o tuviese motivos para creer que el Cliente ha abusado de los términos y condiciones de una oferta de bonificación cubriendo posiciones internamente (utilizando otras cuentas de inversión mantenidas en InvierteX) o externamente, InvierteX se reserva el derecho de cancelar las bonificaciones y cualesquiera transacciones o beneficios asociados con la(s) cuenta(s) del Cliente.

8.4 Las promociones de bonificaciones pueden estar restringidas en determinadas jurisdicciones.

8.5 InvierteX se reserva el derecho de cancelar o rechazar las promociones de bonificación, a su absoluta discreción.

ACTIVOS DEL CLIENTE

9.1 InvierteX no paga intereses sobre los fondos del Cliente que este haya depositado.

9.2 Todos los fondos, valores, activos y otros activos del Cliente que InvierteX o sus socios de marketing puedan estar manteniendo a su nombre en cualquier momento (tanto individual como conjuntamente con otros, o bien como garantía de la cuenta de cualquier otra persona), o que en algún momento puedan estar en su posesión o bajo su control, o sean mantenidos en sus libros por el motivo que sea (incluyendo custodia) serán mantenidos por InvierteX como garantía y estarán sujetos a derecho de retención y compensación por los pasivos del Cliente de cara a InvierteX, tanto si InvierteX ha realizado adelantos como si no en relación con valores, activos, materias primas, activos u otros activos, e independientemente de la cantidad de cuentas que el Cliente pudiese tener en InvierteX.

9.3 Por la presente, el Cliente otorga a InvierteX el derecho de preñar, gravar, hipotecar, invertir o dar en préstamo, tanto por separado como conjuntamente con los activos de

otros Clientes, a sí misma o a otros, cualesquiera valores u otros activos del Cliente que InvierteX mantenga como margen o garantía.

9.4 Esta autorización será válida para todas las cuentas mantenidas por InvierteX a nombre del Cliente, y se mantendrá vigente hasta que todas las cuentas sean pagadas en su totalidad por el Cliente o hasta que InvierteX le curse una notificación de revocación desde su sede central.

9.5 Cualquier imposibilidad por parte de InvierteX de hacer valer sus derechos no será considerada una renuncia futura a dichos derechos por parte de InvierteX.

9.6 Por la presente, InvierteX queda designada como mandataria de facto del Cliente, y autorizada – sin necesidad de previo aviso al Cliente— para ejecutar y otorgar todo tipo de documentos, cursar cualquier tipo de notificaciones y emprender actuaciones de cualquier índole en nombre del Cliente, incluyendo la ejecución, entrega y presentación de estados financieros, que InvierteX considere necesario o deseable para demostrar o proteger los intereses de InvierteX con respecto a cualquier garantía.

9.7 Si la garantía considerada aceptable para InvierteX fuese en algún momento insuficiente para satisfacer el endeudamiento u otras obligaciones del Cliente para con InvierteX, incluidas las obligaciones de aportar el margen aquí estipulado, el Cliente deberá pagar de inmediato la cuantía íntegra del déficit así generado, dejando a salvaguarda la facultad de InvierteX para demandar algún derecho por la vía que considere pertinente.

INSOLVENCIA DE LAS INSTITUCIONES Y VIGILANCIA

10.1 En el caso en que alguna de nuestras instituciones financieras o prestadores de servicios de comunicación e intermediación designados deviniesen insolventes, InvierteX declina toda responsabilidad y no estará sujeta a ninguna obligación derivada de las pérdidas de los clientes como consecuencia de dicha insolvencia.

10.2 Sin embargo, realizamos evaluaciones de riesgo adecuadas y continuas de nuestras instituciones financieras o prestadores de servicios de comunicación e intermediación designados para garantizar que las mismas sean en todo momento repositorios seguros.

10.3 Proporcionaremos los datos detallados de nuestras instituciones financieras o prestadores de servicios de comunicación e intermediación designados a nuestros Clientes minoristas, incluyendo los nombres de los mismos y los detalles de las cuentas del Cliente.

CONFLICTOS DE INTERÉS

11.1 InvierteX está obligada a mantener e implementar controles organizativos y administrativos efectivos con el objeto de adoptar todas las medidas razonables para identificar, gestionar, divulgar y registrar conflictos de interés. Para ello, InvierteX ha establecido e implementado una política de Conflictos de interés.

11.2 Si las medidas adoptadas por InvierteX para gestionar conflictos de interés fuesen insuficientes para garantizar, con una confianza razonable, que se evitarán los riesgos de perjudicar los intereses del Cliente, InvierteX comunicará claramente al Cliente la naturaleza general y las causas de conflicto de interés antes de realizar negocios en nombre del Cliente.

RECLAMACIONES

12.1 Si tuviese alguna consulta, inquietud, preocupación, problema y/o motivo para sentirse insatisfecho con cualquier aspecto de nuestro servicio, en primer lugar, debe dirigirse a nuestro equipo del servicio de atención al Cliente, ya que la gran mayoría de las cuestiones pueden tratarse y resolverse en este primer nivel, a través de www.inviertex.com.

12.2 Si nuestro equipo del servicio de atención al Cliente no pudiese resolver el problema o si considera que no ha cumplido con sus expectativas y desea plantear la cuestión como queja o reclamación formal, sírvase rellenar un Formulario de Reclamación, que encontrará en nuestro sitio web. El Formulario de reclamación totalmente rellenado, acompañado por las pruebas adecuadas (imprescindible), debe enviarse a support@inviertex.com para quedar registrados como reclamación formal.

12.3 Periódicamente le comunicaremos por escrito la evolución de la investigación de la reclamación, a intervalos no mayores de 20 días hábiles;

12.4 Intentaremos investigar y resolver la queja dentro de los 40 días hábiles posteriores a la recepción de la reclamación;

12.5 Si hubiesen transcurrido los 40 días hábiles sin que la reclamación se haya resuelto, le informaremos del plazo previsto para la resolución de su reclamación.

12.6 Una vez concluida la investigación de la reclamación, se le enviará una Respuesta definitiva al Cliente, exponiendo los resultados de la investigación y las medidas o soluciones que tengamos previsto adoptar.

12.7 Una Reclamación se considerará resuelta o liquidada cuando le hayamos enviado una Respuesta definitiva al Cliente por escrito.

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS Y PAGO DE SALDOS DEFICITARIOS

13.1 En el caso de (a) muerte o declaración judicial de incompetencia del Cliente; (b) presentación de una petición de quiebra, designación de administrador concursal o emprendimiento de un procedimiento de insolvencia (o similar) por o en contra del Cliente; (c) presentación de un embargo contra cualquiera de las cuentas del Cliente por parte de Inviertex, (d) margen insuficiente o determinación por parte de Inviertex que las garantías depositadas para proteger una o más cuentas del Cliente son inadecuadas, independientemente de las cotizaciones actuales del mercado, para garantizar la cuenta; (e) omisión del Cliente de aportar los datos requeridos en virtud del presente Acuerdo o de la legislación vigente; (f) abuso de prácticas especulativas, manipulaciones y/o fraude por parte del Cliente o cualquier otra persona autorizada por este para usar la cuenta; o bien (g) cualquier otra circunstancia o situación que consideremos adecuada para su protección, Inviertex podrá adoptar, a su absoluta discreción, una o más de las siguientes medidas:

(i) Satisfacer toda obligación que el Cliente pueda tener con nosotros, directamente o mediante la garantía, los fondos o activos del Cliente que se encuentren bajo custodia o control de Inviertex;

(ii) Vender o comprar la totalidad o parte de los contratos de activos o valores mantenidos para el Cliente; y

(iii) Cancelar una o más órdenes o contratos pendientes, o cualquier compromiso asumido en nombre del Cliente.

13.2 Cualquiera de las medidas citadas podrá adoptarse sin demanda de margen ni margen adicional, sin mediar autorización en caso de necesidad extrema u otro aviso al Cliente, sus representantes, herederos, albaceas, administradores, fideicomisarios, legatarios o cesionarios, independientemente de que su titularidad sea exclusiva del Cliente o conjunta con terceros.

13.3 La demanda o aviso previo de compraventa no podrán interpretarse como renuncia por parte de InvierteX al derecho de comprar o vender en cualquier momento del futuro sin la demanda o aviso previo anteriormente citados.

13.4 Para la liquidación de posiciones cortas o largas del Cliente, InvierteX podrá, a su exclusiva discreción, compensar en la misma liquidación o abrir nuevas posiciones largas o cortas para establecer una cobertura que, a criterio exclusivo de InvierteX, pueda ser aconsejable para proteger y reducir las posiciones existentes en la cuenta del Cliente.

13.5 Todas las operaciones realizadas de conformidad con este Acuerdo se realizarán a discreción de InvierteX en un mercado interbancario o de cambio en el que suelen realizarse dichos negocios, así como en una venta pública o privada, y InvierteX podrá comprar la totalidad o parte de las mismas libres de cualquier derecho de amortización.

13.6 Para la protección del Cliente, el Patrimonio o Valor liquidativo neto de las cuentas operativas del cliente que caigan por debajo del Requisito de margen mínimo, todas las transacciones abiertas del Cliente se cerrarán automáticamente, ya sea con beneficios como con pérdidas, pero con previo aviso al Cliente, para que este, en caso de así decidirlo, realice la amortización pertinente que permita encontrarse por encima del margen mínimo.

13.7 En las plataformas actuales o próximas utilizadas por InvierteX, el requisito de margen mínimo es equivalente al 10% del margen requerido.

13.8 Si el saldo en la cuenta de operaciones del Cliente es menor que cero, el Cliente lo notificará de inmediato a InvierteX, que procederá a anular la cuenta.

13.9 Ni InvierteX ni ninguna de sus filiales, socios de marketing o agentes serán responsables de las pérdidas o daños sufridos por el cierre de posiciones como consecuencia de lo anterior.

13.10 El Cliente será responsable en todo momento de pagar cualquier saldo deficitario a pedido de InvierteX y, en todos los casos, el Cliente será considerado responsable por las deficiencias persistentes en su(s) cuenta(s) en caso de procederse a una liquidación total o parcial de la(s) misma(s) por parte de InvierteX o del Cliente.

CARGOS/TARIFAS

14.1 Los cargos resultantes de los servicios que presta InvierteX se detallan en la página Condiciones y cargos de operaciones.

14.2 El Cliente ha sido informado de que InvierteX obtiene parte de sus ingresos del diferencial de cada transacción. El diferencial es la diferencia entre los precios de venta y de compra de la cotización de una transacción.

14.3 InvierteX podrá, a su absoluta discreción, aumentar o disminuir los diferenciales de uno o de todos los instrumentos, en cualquier momento y sin previo aviso, debido a diversos factores atenuantes, como noticias o anuncios de los mercados, volúmenes de

negociación, volatilidad de los mercados y/o factores internos o externos adicionales. Estas decisiones podrán aplicarse a todos los clientes simultáneamente.

14.4 Si ocurre el aumento o la aplicación de nuevos cargos, se publicará en el sitio web al menos 7 días antes de que entren en vigor.

14.5 InvierteX queda autorizada en este momento a cobrar cargos incidentales relacionados con la Institución Bancaria, procesadores de pago o cualquier proveedor, como comisiones por transferencias de depósitos, retiros de fondos y penalizaciones por transferencias devueltas o contracargos.

14.6 En determinadas circunstancias, los cargos adicionales pueden incluir conceptos como gastos por extractos de cuentas, por cancelación de órdenes, por transferencias, por órdenes telefónicas o comisiones impuestas por agencias interbancarias, bancos, contratos, mercados u otras organizaciones reguladoras o autorreguladoras, como consecuencia a la prestación de los servicios de InvierteX en virtud del presente Acuerdo.

14.7 InvierteX se reserva el derecho de que el Cliente pueda incurrir en cargos adicionales por la compra de servicios de valor agregado u opcionales, mismos que ofrecemos o podamos ofrecer.

REINVERSIONES.

15.1 Es posible que se aplique un cargo económico diario a cada posición abierta en Activos, CFD y Apuestas por diferencial al cierre del día de operaciones de InvierteX con respecto a dichas posiciones en Activos, CFD y Apuestas por diferencial.

15.2 Si se aplicase dicho cargo económico, el Cliente deberá pagarlo directamente a InvierteX, o bien InvierteX se lo pagará al Cliente, en función del tipo de posiciones en Activos, CFD y Apuestas por diferencial y de la naturaleza de las posiciones del Cliente.

15.3 El método de cálculo del cargo económico puede variar en función de la posición en Activos, CFD y Apuestas por diferencial a la cual se aplica.

15.4 El cargo financiero será abonado o debitado (según proceda) a/de la cuenta del Cliente en el siguiente día de operaciones desde el día de referencia.

15.5 InvierteX se reserva el derecho de cambiar el método de cálculo de los cargos financieros, los tipos de financiación y las modalidades de posiciones en Activos, CFD y Apuestas por diferencial a los que se aplique el cargo financiero.

15.6 Para determinados tipos de Activos, CFD y Apuestas por diferencial, el Cliente pagará una comisión de apertura y cierre de posiciones. Dicha comisión será debitada de la cuenta del Cliente al mismo tiempo en que InvierteX abra o cierre las correspondientes posiciones en Activos, CFD y Apuestas por diferencial.

15.7 Las operaciones en CFD y Apuestas por diferencial están vinculadas al precio de mercado de un determinado activo subyacente, lo que incluye el precio de mercado de los contratos a futuro. Unos días antes de la fecha de caducidad del activo subyacente al cual estén vinculados los CFD y Apuestas por diferencial, dicho activo será reemplazado por otro y la cotización de los CFD y Apuestas por diferencial cambiarán según proceda.

15.8 Los CFD y Apuestas por diferencial no tienen fecha de caducidad.

15.9 Las operaciones en CFD y Apuestas por diferencial son continuas, y los activos subyacentes con las que están vinculadas varían en cada momento.

15.10 InvierteX se reserva el derecho de determinar el activo subyacente vinculado a los CFD y a las Apuestas por diferencial, la fecha de reemplazo de dicho activo y las condiciones de dicha sustitución.

15.11 Tras el reemplazo del activo subyacente, la cotización de los CFD y Apuestas por diferencial será reajustada y en la cuenta del Cliente se realizará un abono o débito, según proceda, en función con la diferencia en las cotizaciones generada como consecuencia de la sustitución del activo subyacente.

15.12 La diferencia en las cotizaciones entre los activos subyacentes se ve afectada por la diferencia de tasas entre la compra y la venta de dichos activos en el mercado y, por consiguiente, la revalorización de las transacciones de compraventa será en valores distintos.

15.13 En la mayoría de los casos los débitos serán mayores que los abonos.

15.14 Toda transacción abierta y mantenida por el Cliente al final del día de operaciones, según lo determine InvierteX o durante el fin de semana, será transferida automáticamente al siguiente día hábil para evitar el cierre automático y la liquidación física de la transacción.

15.15 El Cliente acepta que, cuando se transfiera una transacción al siguiente día hábil, se le sumarán o restarán a/de su cuenta los intereses intradía correspondientes a dicha transacción.

15.16 InvierteX determinará periódicamente el importe de estos Intereses intradía a su exclusiva discreción.

15.17 El Cliente autoriza a InvierteX a agregar o restar los Intereses intradía a/de la cuenta del Cliente en concepto de las transacciones abiertas que hayan devengado dichos intereses, de conformidad con el tipo aplicable, cada día al final de la hora de cobro especificada en la plataforma de negociación, de cada instrumento individual, según corresponda.

15.18 Consulte información detallada acerca de los cargos aplicables en Condiciones y cargos de operación.

COMUNICACIONES, DECLARACIONES Y CONFIRMACIONES

16.1 Los informes, estados de cuenta, notificaciones, confirmaciones de operaciones y demás comunicaciones se publicarán en línea o a través de los medios de comunicación oficiales autorizados por InvierteX y podrán ser transmitidos a la dirección que el Cliente indique en cada momento, mediante comunicación por escrito o electrónica a InvierteX.

16.2 El Cliente será responsable de avisar a InvierteX cualquier cambio de su dirección de correo electrónico.

16.3 Las comunicaciones se considerarán recibidas cuando InvierteX las ponga a disposición del Cliente, independientemente de cuándo el Cliente haya accedido a las mismas.

16.4 El Cliente podrá generar estados de cuenta diarios, mensuales y anuales que detallen las transacciones, cuentas de resultados, posiciones abiertas, saldos de margen, y abonos y débitos en cuenta.

16.5 El Cliente entiende que debe revisar detenidamente los informes relacionados con sus operaciones que InvierteX publica en línea.

16.6 Los informes de la confirmación de órdenes y estados de cuenta del Cliente que InvierteX publique en línea serán considerados correctos, definitivos y vinculantes para el Cliente si no presenta ninguna objeción dentro de los dos días hábiles siguientes a contar desde la publicación en línea.

16.7 Inicialmente, las objeciones se presentarán por correo electrónico, aunque posteriormente deberán ser **confirmadas por escrito**.

16.8 Si el Cliente toma conocimiento de un error con respecto a un informe o estado, como importes abonados erróneamente, lo comunicará de inmediato a InvierteX y será responsable de reembolsarlos a InvierteX. Si InvierteX tiene conocimiento de un error así, queda expresamente autorizada a corregirlo modificando dicho informe o estado y, si corresponde, considerándolo saldo deficitario.

16.9 El Cliente declara que, por el hecho de facilitar a InvierteX sus datos de suscripción, acepta que InvierteX, sus subsidiarias, socios de marketing y agentes envíen, y el Cliente reciba, por vía telefónica, fax, SMS o correo electrónico, comunicaciones de contenido de naturaleza comercial relacionadas con el uso por parte del Cliente de la plataforma de negociación, incluyendo información y ofertas de InvierteX o terceros que InvierteX considere que el Cliente pudiese considerar de utilidad o interesantes, como boletines y materiales de marketing o promocionales.

16.10 El Cliente reconoce que InvierteX no debe obtener el consentimiento previo separado del Cliente (por escrito o verbal) antes de distribuir dichas comunicaciones al Cliente, siempre que InvierteX deje de distribuirlas si el Cliente le notifica por escrito que ya no desea recibirlas.

16.11 El Cliente puede generar estados de cuenta, por sí mismo y en todo momento, en la plataforma de operaciones en línea. Estos estados registrarán la hora en que se ejecutó la orden y el saldo de la cuenta. Nuestros registros internos establecerán la hora a la que el Cliente cursó la orden.

16.12 InvierteX también proporcionará al Cliente un estado anual que incorpore de manera detallada los fondos que la firma mantiene a nombre del Cliente al final del período cubierto por dicho estado. También incluirán todos los cargos aplicados durante el período cubierto por el estado, si corresponde.

16.13 Los Clientes también dispondrán de acceso en tiempo real a su cuenta, y podrán ver las transacciones, la hora en que se cursaron las órdenes y el saldo de su cuenta.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

17.1 InvierteX y/o sus subsidiarias, socios de marketing o agentes declinan toda responsabilidad por pérdidas o daños causados, directa o indirectamente, por eventos, acciones u omisiones que escapen a su control, incluidos, entre otros, pérdidas o daños derivados, directa o indirectamente, de demoras o imprecisiones en la transmisión de órdenes y/o información como consecuencia de averías o desperfectos de instalaciones de transmisión o comunicaciones, o cortes de suministro eléctrico.

17.2 Ni InvierteX ni ninguna de sus subsidiarias, socios de marketing o agentes garantiza que la plataforma de negociación o cualquiera de los servicios que proporcione estarán disponibles sin interrupción o que estará libre de errores y dicha plataforma de

negociación y servicios se proporcionan «COMO ESTÁN», sin que se hagan garantías de ninguna clase, salvo las indicadas en este documento.

17.3 Bajo ninguna circunstancia InvierteX o alguna de sus subsidiarias, socios de marketing o agentes serán considerados responsables por daños directos, indirectos, punitivos, incidentales, especiales o consiguientes resultantes del uso de, o la imposibilidad de usar, la plataforma de negociación o los servicios de InvierteX, incluyendo, entre otros, lucro cesante, pérdidas de negocios, transacciones y datos, o del uso de datos, acceso no autorizado a las computadoras del Cliente, así como la alteración, robo o destrucción de sus sistemas informáticos, archivos de datos, programas o información, o los costos en concepto de adquisición de bienes o servicios sustitutos.

17.4 El Cliente acepta que esta sección representa una asignación razonable de riesgos, que se trata de un componente esencial de este Acuerdo y que, en su ausencia, los términos económicos de este acuerdo serían sustancialmente diferentes.

17.5 Esta limitación será válida tanto si la responsabilidad alegada fuese contractual, extracontractual, por negligencia, por responsabilidad estricta o cualquier otro fundamento, aunque InvierteX y/o sus subsidiarias, socios de marketing o agentes hayan sido informados de la posibilidad de que dichos daños se produjesen.

17.6 InvierteX y/o sus subsidiarias, socios de marketing o agentes declinan toda responsabilidad u obligación de indemnizar por datos inutilizables, por transacciones o datos del Cliente perdidos o dañados, independientemente de los medios y las formas.

17.7 Esta limitación de responsabilidad elimina, además, cualquier obligación o responsabilidad por parte de InvierteX o cualquiera de sus subsidiarias, socios de marketing o agentes, por datos no utilizables, transacciones o datos del Cliente perdidos o dañados, como consecuencia, total o parcial, de software de terceros, de la interconexión con bienes o servicios, de problemas relacionados con Internet, o acciones o eventos que escapen al control de InvierteX.

17.8 InvierteX y sus subsidiarias, socios de marketing o agentes declinan toda responsabilidad resultante de, o relacionada con, vulneraciones de seguridad de Internet o la interrupción, distorsión o demora en la conexión del Cliente a Internet, sean cuales fueren los motivos.

17.9 Como los mercados EB no son bolsas de valores, los precios y cotizaciones con los cuales opera InvierteX pueden o no ser similares a los precios y cotizaciones en otros mercados EB.

17.10 De producirse un error de cotización o ejecución, que podría incluir, entre otros, errores de cotización, cotizaciones no representativas de los valores justos de mercado, cotización errónea de un operador o precio erróneo por errores de software, de hardware o de líneas o sistemas de comunicaciones, o bien datos inexactos facilitados por proveedores externos, InvierteX no será considerada responsable de los errores resultantes en los saldos de las cuentas. Sin perjuicio de lo antedicho, si las transacciones se cierran o se abren como consecuencia de una cotización errónea, la sala de operaciones de InvierteX intentará reconocer dicha circunstancia y actuar con prontitud para corregirlo. El Cliente reconoce que el proceso de restablecimiento puede tardar un tiempo, durante el cual no podrá hacer uso de su cuenta de operaciones ni podrán ejecutarse las órdenes pendientes.

17.11 Si InvierteX identifica una cotización errónea o desactualizada, podrá ofrecer al Cliente una cotización alternativa o continuar con la transacción, a la exclusiva discreción de InvierteX.

17.12 El Cliente reconoce asimismo que InvierteX, sus subsidiarias, socios de marketing y agentes no serán considerados responsables por pérdidas o daños causados por, o relacionados con, dicho proceso de restablecimiento.

17.13 Licencias de terceros.

17.14 Si algún software de terceros se incluyese dentro, o estuviese integrado en, el sitio web o en la plataforma de negociación en línea de InvierteX o la plataforma de negociación en línea, dicho software de terceros integrado se ofrecerá con sujeción a los términos y condiciones del presente Acuerdo del Cliente, que serán de aplicación a la plataforma de negociación en línea.

17.15 El Cliente cumplirá plenamente con los términos y condiciones de las Licencias de terceros que presentaremos periódicamente.

17.16 No otorgamos ninguna garantía, tanto explícita como implícita, indemnización o asistencia a las Licencias de terceros, y declinamos toda responsabilidad con respecto a las mismas.

17.17 Por «Licencias de terceros» se entenderán las licencias que rigen el software de terceros integrado o utilizado en la plataforma de negociación.

RIESGOS DE FLUCTUACIÓN DE ACTIVOS, CFD Y APUESTAS POR DIFERENCIAL

18.1 Si el Cliente ejecuta, instruye, trata de ejecutar o negocia una transacción con Activos, CFD y Apuestas por diferencial:

(i) Los beneficios o pérdidas derivados de las fluctuaciones de Activos, CFD y Apuestas por diferencial serán exclusivamente por cuenta y riesgo del Cliente;

(ii) Todos los depósitos iniciales y subsiguientes a efectos de margen se realizarán en dólares estadounidenses, euros, libras esterlinas o yenes japoneses, las cuantías que InvierteX pudiese especificar a su absoluta discreción; y

(iii) InvierteX está autorizada a convertir los fondos de la cuenta del Cliente en y de la divisa especificada al tipo de cambio que determine InvierteX a su absoluta discreción, sobre la base de las cotizaciones vigentes en los mercados monetarios.

INDEMNIZACIÓN

19.1 El Cliente acepta indemnizar y defender a InvierteX, sus subsidiarias, socios de marketing, agentes, empleados, sucesores y designados («los Indemnizados de InvierteX») por y contra todo tipo de responsabilidades, pérdidas, daño, costos y gastos, incluidos los honorarios de abogados, incurridos por cualquiera de los Indemnizados de InvierteX debido a la imposibilidad del Cliente de cumplir sus obligaciones en tiempo y forma, o bien si cualquiera de sus compromisos o garantías resultasen no ser correctos ni ciertos.

19.2 El Cliente acepta también pagar a la mayor brevedad a los Indemnizados de InvierteX todos los daños, costos y gastos, incluidos honorarios de abogados, incurridos por la implementación de las cláusulas del presente Acuerdo y de cualquier otro acuerdo entre InvierteX y el Cliente.

19.3 Además de las limitaciones de responsabilidad especificadas en este Acuerdo, los Indemnizados de InvierteX no serán considerados responsables y quedarán exentos de reclamaciones y pérdidas incurridas si se debieron a:

- (i) Acciones u omisiones de actuación de parte del Cliente;
- (ii) Cualquier acción u omisión por parte de una persona con acceso a la cuenta del Cliente, tanto si el Cliente ha autorizado dicho acceso como si no;
- (iii) Desperfectos y averías del sistema y de equipos (tanto si se trata de equipos del Cliente como de InvierteX), interrupciones o indisponibilidad del sistema;
- (iv) Demoras, fallos o errores en la implementación de las instrucciones;
- (v) Instrucciones, solicitudes, órdenes de servicios, peticiones o cualquier comunicación inexactas o incompletas recibidas por InvierteX del Cliente; o bien
- (vi) Que el Cliente o cualquier tercero con acceso a su cuenta utilicen o se fíen de los datos financieros y de mercados, cotizaciones, noticias, opiniones de analistas, informes de investigación o cualesquiera datos o información disponibles a través de la plataforma de negociación, tanto para realizar una transacción en la misma como para cualquier otro fin.

De conformidad con esta sección, InvierteX tendrá derecho a deducir los pasivos de la cuenta del Cliente.

ABUSO DE MERCADO Y MANIPULACIÓN

20.1 InvierteX no permite la práctica del arbitraje financiero al operar, y prohíbe estrictamente cualquier forma de manipulación de los precios en su servicio, así como la realización de operaciones basadas en errores, omisiones o cotizaciones equivocadas.

20.2 La latencia de precios, los retrasos de conectividad y los problemas de carga de datos de precios suelen crear situaciones en las que los precios publicados no reflejan con exactitud las cotizaciones de los mercados. Los conceptos de arbitraje financiero y de scalping (técnica de alta presión de acumular beneficios en incrementos muy rápidos y pequeños), así como aprovechar estos retrasos de Internet, no pueden existir en los mercados EB, donde el Cliente está comprando o vendiendo directamente del y al creador de mercado.

20.3 Cualquier transacción que se base en la latencia de precios o errores en la carga de precios puede ser objeto de intervención, lo cual incluye el derecho de anular todas las transacciones que InvierteX haya determinado que fuesen resultado de cualquiera de estas prácticas, así como de revocar los beneficios, ampliar los diferenciales, bloquear las operaciones y cualesquiera otras correcciones o ajustes necesarios de la cuenta sin previo aviso.

20.4 Si InvierteX sospechase o tuviese motivos para creer que el Cliente abusó de los términos y condiciones cubriendo posiciones inter (mediante otras cuentas de operaciones que mantenga en InvierteX) o externamente (mediante otras cuentas de operaciones mantenidas con externos), InvierteX se reserva el derecho de cancelar cualquier operación o beneficios asociados con la(s) cuenta(s) del Cliente.

ABUSO DE MERCADO

21.1 InvierteX puede cubrir su responsabilidad para con usted abriendo posiciones análogas en otras instituciones o en el mercado subyacente. El resultado de esto será que, cuando realice operaciones con nosotros, estas podrán, a través de nuestra cobertura, ejercer una influencia distorsionadora en el mercado subyacente correspondiente a ese índice, además del impacto que pueda tener en nuestros propios precios. Esto crea posibilidades de abuso del mercado.

21.2 El Cliente declara, garantiza y acepta que esta declaración y garantía se considerarán repetidas cada vez que el Cliente abra o cierre una posición, que:

(a) El Cliente no realizará ni ha realizado con nosotros una operación referida a un índice en particular o cualquier otro precio de CFD si el hacerlo conlleva que el Cliente u otras personas con quienes el Cliente actúa concertadamente, quedando expuestos al precio del instrumento financiero subyacente, pudiendo crear una situación de abuso del mercado.

Esta exposición puede ser igual o superior al nivel de un interés declarable en el instrumento financiero relevante. A tales efectos, el nivel de un interés declarable será el nivel vigente en el momento material, establecidos por otros tipos de mercados en los cuales se negocia el instrumento financiero subyacente; y

(b) El Cliente no realizará ni ha realizado con nosotros una operación en relación con:

(i) Una colocación, emisión, distribución u otro evento análogo;

(ii) Una oferta, toma de control, fusión u otro evento análogo; o

(iii) Cualquier otra actividad financiera corporativa en la cual el Cliente esté involucrado o interesado.

21.3 En el caso de que el Cliente abra o cierre alguna operación o curse una orden incumpliendo los compromisos y garantías asumidos, o si InvierteX tuviese motivos razonables para sospechar que el Cliente hubiese hecho tal cosa, InvierteX podrá, a su absoluta discreción y sin tener la obligación de comunicar los motivos al Cliente, cerrar esa operación y cualquier otra operación u operaciones que pudiese tener abiertas en el momento, si corresponde, y también a su absoluta cancelar cualquier operación o beneficio asociado con la(s) cuenta(s) del Cliente.

21.4 El Cliente reconoce que operar es un negocio especulativo, y acepta no realizar ninguna transacción con nosotros vinculada con actividades de finanzas corporativas.

21.5 El Cliente reconoce que sería inapropiado negociar en el mercado subyacente si el único propósito de dicha transacción fuese afectar a nuestros precios de compra o de venta, por lo cual acepta no realizar ningún tipo de tales transacciones.

EJECUCIÓN DE ÓRDENES, TOPES Y LÍMITES

22.1 InvierteX hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para ejecutar todas las órdenes que pueda optar por aceptar, a su exclusiva discreción, siguiendo las instrucciones verbales, escritas o informáticas del Cliente, a través de los canales de comunicación oficiales establecidos entre InvierteX y el Cliente.

22.2 InvierteX se reserva el derecho de negarse a aceptar una orden, instrucción o solicitud por parte del Cliente.

22.3 InvierteX podrá, a su absoluta discreción, permitir que el Cliente especifique el precio de cierre de una transacción en la plataforma de negociación a través de una orden de “cierre con pérdida” o “cierre con beneficios”, siempre con sujeción a los términos de este Acuerdo y a los términos y condiciones que InvierteX pudiese implementar de tanto en tanto.

22.4 Por “cierre con pérdida” se entiende una oferta de cerrar una transacción a un precio determinado previamente por el Cliente que, en el caso de haber sido abierta por la oferta de compra de una cantidad específica de un determinado instrumento, es inferior al precio de apertura de la transacción de apertura, y que en el caso de una transacción abierta mediante la oferta de venta de una cantidad específica de un determinado instrumento, es mayor que el precio de apertura de la transacción.

22.5 Por “cierre con beneficios” se entiende una oferta de cerrar una transacción a un precio determinado previamente por el Cliente que, en el caso de haber sido abierta por la oferta de compra de una cantidad específica de un determinado instrumento, es mayor que el precio de apertura de la transacción y en el caso de una transacción abierta por la oferta de vender una cantidad específica de un determinado instrumento, es inferior al precio de apertura de la transacción.

22.6 Ante la oferta del Cliente y la aceptación por parte de InvierteX de una orden, el Cliente autoriza a InvierteX a cerrar la transacción al precio de cierre con pérdida o cierre con beneficios, según proceda, y se acepte en la orden, sin más instrucciones del Cliente.

22.7 InvierteX podrá, a su absoluta discreción, cerrar la transacción cuando el precio cotizado por InvierteX en la plataforma de negociación sea igual al precio aceptado por InvierteX para dicha orden.

22.8 El Cliente reconoce y acepta que InvierteX no estará obligada a cerrar una transacción que no cumpla con las demás limitaciones pactadas para dicha transacción.

22.9 El Cliente reconoce y acepta que, debido a la volatilidad del mercado y a factores que escapen al control de InvierteX, InvierteX no podrá garantizar que una orden de cierre con pérdida sea ejecutada al nivel especificado en la orden del Cliente. En ese caso, InvierteX cerrará la transacción al siguiente mejor precio.

22.10 Si antes de que la oferta de “Orden de limitación” del Cliente de abrir o cerrar una transacción sea aceptada por InvierteX, la cotización de InvierteX fluctúa para beneficio del Cliente (por ejemplo, si el precio baja cuando el Cliente compra o sube cuando vende), el Cliente acepta que InvierteX ejecutará la transacción de cierre al precio especificado por el Cliente y no al mejor. El Cliente acepta que InvierteX podrá retener dicha fluctuación de precio para su propia cuenta.

22.11 El Cliente ha sido informado de que InvierteX obtiene parte de sus ingresos del diferencial de cada transacción. El diferencial es la diferencia entre los precios de venta y de compra de la cotización de una transacción. Por tanto, en caso de que el precio justo de mercado redujese el diferencial de InvierteX en una transacción específica, InvierteX podrá, a su exclusiva discreción, optar por no ejecutar dicha transacción, en cuyo caso podrá enviar al Cliente una cotización modificada para su consideración. InvierteX podrá ejecutar una transacción, a su absoluta discreción, si el precio justo de mercado no afecta al diferencial de la transacción y/o lo incrementa.

RECONOCIMIENTO DE RIESGO

23.1 El Cliente reconoce que la inversión en transacciones apalancadas y no apalancadas es especulativa, implica un elevado nivel de riesgo y es adecuada solamente para personas que puedan asumir los riesgos de perder todo su depósito de margen, tal y como ha quedado notificado al inicio de este Acuerdo y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

23.2 El Cliente entiende que, debido al bajo margen que normalmente se requiere en las operaciones EB, las variaciones de precios en los mercados EB pueden conllevar significativas pérdidas, por lo que, en este momento, el Cliente deslinda de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, administrativo, fiscal a InvierteX por las decisiones que pueda tomar en ejecución del presente Acuerdo.

23.3 El Cliente garantiza que desea, y que está en condiciones financieras y de otro tipo de, asumir los riesgos de operar en mercados EB y, como contrapartida del hecho de que InvierteX mantenga su(s) cuenta(s), el Cliente acepta no considerar a InvierteX y a ninguna de sus subsidiarias, socios de marketing o agentes, responsables por las pérdidas incurridas por el Cliente.

23.4 El Cliente reconoce que en las operaciones en mercados EB es imposible garantizar la obtención de beneficios o que no se sufrirán pérdidas.

23.5 El Cliente reconoce que no ha recibido dichas garantías de parte de InvierteX ni de ninguno de sus representantes, agentes derivadores u otras entidades con las cuales el Cliente haya concertado su cuenta en InvierteX, y que no ha firmado este Acuerdo en consideración de, o basándose en, dichas garantías o compromisos similares.

23.6 El alto grado de apalancamiento que se obtiene negociando transacciones en Activos, CFD y Apuestas por diferencial puede actuar en su contra y también en su favor. El apalancamiento puede conllevar grandes pérdidas y también elevadas ganancias.

23.7 En épocas de extrema volatilidad puede ser difícil o imposible ejecutar órdenes.

RECOMENDACIONES E INFORMACIÓN DE MERCADO

24.1 El Cliente reconoce que:

(i) Todas las recomendaciones, señales e información de mercado comunicadas mediante cualquier medio al Cliente de parte de InvierteX y cualquiera de sus subsidiarias, socios de marketing, agentes o personas dentro de InvierteX, no constituyen ofertas de compraventa de contratos EB, y que InvierteX **no** ofrece asesoramiento en materia de inversiones;

(ii) Dichas recomendaciones e información, aunque generalmente se basan en datos obtenidos de fuentes que InvierteX considera confiables, pueden basarse exclusivamente en opiniones que pudiesen ser incompletas y no verificadas; y

(iii) InvierteX no otorga garantías, no asume compromisos y declina toda responsabilidad por la exactitud o integridad de la información o las opiniones de mercado transmitidas al Cliente, como tampoco por las pérdidas y daños, incluidos, entre otros, las pérdidas de margen o de beneficios derivadas, directa o indirectamente, de utilizar dichas recomendaciones o información o de fiarse de las mismas.

24.2 El Cliente entiende que es el único responsable de evaluar los riesgos y las ventajas de cualquier acto que pueda formalizar con InvierteX, ya sea como resultado de la información proporcionada por InvierteX como de otra manera.

24.3 El Cliente reconoce que InvierteX y/o sus directivos, consejeros, socios de marketing, asociados, accionistas o representantes pueden tener posiciones en, o intentar ejecutar actos de comercio o civiles de Activos, CFD y Apuestas por diferencial, que sean el tema de las opiniones de mercado comunicadas al Cliente, y que las posiciones de mercado de InvierteX o de cualquiera de los citados directivos, consejeros, socios de marketing, asociados, accionistas o representantes pueden no coincidir con las opiniones que el Cliente recibió de InvierteX.

24.4 El Cliente reconoce que InvierteX no asume compromiso alguno en cuanto a las implicaciones fiscales y el tratamiento tributario de las actividades relativas al presente Acuerdo.

COMPROMISOS Y GARANTÍAS DEL CLIENTE

25.1 El Cliente manifiesta y garantiza que:

(i) Si el Cliente es una persona física: el Cliente está en su sano juicio, en pleno uso de sus facultades mentales, es mayor de edad, legalmente competente y que no se encuentra limitado en el ejercicio de sus derechos civiles, contractuales o mercantiles para llevar a cabo la suscripción del presente Acuerdo.

(ii) Si el Cliente no es una persona física:

El Cliente está debidamente constituido y válidamente existente de conformidad de las leyes vigentes en la jurisdicción de su constitución;

La formalización y otorgamiento de este Acuerdo y de todos los contratos y demás transacciones aquí contempladas, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en este documento y otros aquí previstos, han sido debidamente autorizados por el Cliente; y

Todas las personas que formalizan y otorgan este Acuerdo y todas las transacciones contempladas en el mismo en nombre del Cliente han sido debidamente autorizadas por el Cliente para ello, y que la persona física que actúa en representación de la persona moral, tiene vigentes sus facultades y que estas no han sido revocadas, modificadas o limitadas.

(iii) Ninguna otra persona, salvo el Cliente, tiene ni tendrá intereses en la(s) cuenta(s) del Cliente, y este no ha otorgado ni otorgará ninguna prenda sobre la cuenta del Cliente en InvierteX (fuera de la garantía prendaria otorgada a InvierteX en este documento) a otras personas sin el consentimiento previo y por escrito de InvierteX. El Cliente es el titular usufructuario exclusivo de todas las garantías, y no otorgará prenda alguna sobre las garantías a ninguna otra persona (fuera de la garantía prendaria otorgada a InvierteX en este documento) sin el consentimiento previo y por escrito de InvierteX; y

(iv) El Cliente garantiza que, independientemente de cualquier futura determinación en sentido contrario, está en condiciones de operar en este tipo de mercados y de manera consecuente celebrar actos jurídicos de esta naturaleza; y

(v) El Cliente no es empleado de ninguna bolsa de valores, de ninguna firma titular de la mayoría accionaria de una bolsa, miembro de una bolsa y/o firma registrada en alguna bolsa, o banco, fideicomiso o aseguradora y, en el caso de que el Cliente devenga en empleado de alguna de ellas, notificará este hecho, a la mayor brevedad y por escrito, a la sede central de InvierteX; y

(vi) El Cliente ejecutará y otorgará todos los documentos, enviará todas las notificaciones, presentará todas las declaraciones y realizará todas las demás actuaciones que InvierteX (a su exclusiva discreción) considere necesarias o deseables para demostrar o perfeccionar alguna garantía prendaria en favor de InvierteX o para proteger sus intereses con respecto a una garantía; y

(vii) El Cliente ha leído y entiende las cláusulas contenidas en este Acuerdo, incluyendo, entre otras, la Declaración de divulgación de riesgo, la Declaración de privacidad y

(viii) El Cliente revisará este acuerdo; así como se reitera la obligación del Cliente de proporcionar la documentación requerida por InvierteX y sus subsidiarias para la clara administración y suscripción de la cuenta que permita eliminar cualquier discrepancia entre InvierteX y el Cliente, documentación que quedará en resguardo de InvierteX y que será tratada con estricto apego a los Tratados Internacionales en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y InvierteX se reserva el derecho de usar dicha información en alguna situación de conflicto o proceso legal.

(ix) El Cliente no realizará ninguna transacción en su cuenta a menos que entienda este Acuerdo, y Cliente acepta que el hecho de realizar una transacción se interpretará como que ha leído y entiende el Acuerdo vigente en el momento de la transacción; y

(x) El Cliente acepta y cumplirá en todo momento las leyes, los estatutos y reglamentos, y manifiesta que la formalización y otorgamiento por su parte de este Acuerdo y de todas las transacciones contempladas en el mismo, así como el cumplimiento de las obligaciones y transacciones aquí contempladas, no vulnera ninguna ley, regla, reglamento, ordenanza, escritura de constitución, estatutos o políticas aplicables al Cliente. El Cliente no podrá usar esta cuenta en InvierteX para actividades ilícitas.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

26.1 El Cliente manifiesta y garantiza que la información financiera que nos ha divulgado en su solicitud refleja exactamente su situación financiera actual.

26.2 El Cliente manifiesta y garantiza que ha considerado muy detenidamente la parte de sus activos que considera capital riesgo.

26.3 El Cliente reconoce que el capital riesgo es la suma de dinero que está dispuesto a arriesgar, y que su pérdida no afectará en modo alguno su estilo de vida.

26.4 El Cliente acepta comunicarnos de inmediato si su situación financiera cambia de tal manera que se reduzcan su patrimonio neto, sus activos líquidos y/o su capital riesgo.

NO HAY ACUERDOS SEPARADOS

27.1 El Cliente reconoce que no ha pactado un acuerdo separado con InvierteX o cualquiera de sus empleados o agentes relativo a las operaciones en la cuenta del Cliente en InvierteX, incluyendo acuerdos para garantizar beneficios o limitar las pérdidas en la cuenta del Cliente.

27.2 El Cliente entiende que debe autorizar cada transacción antes de su ejecución a través de una Orden de Servicio que respalde el deseo del Cliente, a menos que haya delegado esa discreción a un tercero al firmar la autorización de operaciones limitadas de InvierteX o lo haya pactado por escrito con InvierteX. Toda transacción en disputa se pondrá en conocimiento del Responsable de Cumplimiento de InvierteX de conformidad con los requisitos de notificación de este Acuerdo del Cliente.

27.3 El Cliente acepta indemnizar y defender a InvierteX y sus subsidiarias, socios de marketing y agentes por y contra todos los daños y obligaciones resultantes de la omisión por parte del Cliente de notificar inmediatamente al Responsable de Cumplimiento de InvierteX que se ha producido alguna de las situaciones aquí mencionadas.

27.4 Todas las notificaciones requeridas por esta sección serán enviadas a la sede central de InvierteX.

DIVULGACIÓN DE LA DERIVACIÓN DEL SOCIO DE MARKETING

28.1 InvierteX puede contratar socios de marketing o derivadores (los “socios de marketing”), totalmente separados e independientes entre sí y de InvierteX. Ningún acuerdo entre el InvierteX y el socio de marketing supondrá la constitución de una sociedad mixta ni asociación, y el socio de marketing no es agente ni empleado de InvierteX

28.2 InvierteX no controla y no puede InvierteX refrendar la exactitud o integridad de la información que el Cliente pueda haber recibido o pueda recibir en el futuro de parte de socios de marketing de InvierteX o de cualquier otra persona no empleada por, o que actúe en nombre de, InvierteX, sobre los riesgos que conllevan las operaciones de Activos, CFD y Apuestas por diferencial.

28.3 Dado que el socio de marketing no es un empleado ni un agente de InvierteX, este no refrenda los servicios prestados por el socio de marketing. Será responsabilidad del Cliente efectuar el proceso de debida diligencia sobre el socio de marketing antes de contratar cualquiera de sus servicios.

28.4 El Cliente entiende que para operar con InvierteX tiene que existir un perfil directamente en InvierteX. InvierteX pone a disposición de los Clientes información de divulgación de riesgos adecuada cuando abren sus perfiles. Los Clientes deben leer detenidamente la información y no fiarse de alguna procedente de otra fuente no verificada ni autorizada.

28.5 El Cliente reconoce que InvierteX, sus subordinados, agentes o individuos asociados con InvierteX no asumen compromisos ni otorgan garantías en relación con futuras pérdidas o beneficios de la cuenta del Cliente.

28.6 El Cliente entiende que operar con Activos, CFD y Apuestas por diferencial es muy riesgoso, que muchas personas pierden dinero en estas operaciones y todas ellas, incluso las realizadas sobre la base de un sistema, curso, programa, investigación o recomendaciones de un socio de marketing, agente mercantil u otros terceros entrañan sustanciales riesgos de pérdidas. Además, el Cliente reconoce, acepta y entiende que el uso de un sistema, curso, programa, investigación o recomendaciones de un socio de marketing, agente mercantil u otros terceros no conllevará necesariamente la obtención de ganancias ni la evitación o limitación de pérdidas.

28.7 Dado que, en las operaciones con Activos, CFD y Apuestas por diferencial el factor de riesgo es alto, si el Cliente no tiene un capital adicional cuya pérdida pueda soportar, debería considerar detenidamente la conveniencia de participar en estas inversiones.

28.8 El Cliente entiende y reconoce que InvierteX puede compensar al socio de comercialización por derivar un Cliente InvierteX y que dicha compensación puede ser en función de las operaciones que realice o sobre otra base. Es más, el Cliente tiene derecho a ser informado sobre la naturaleza precisa de dicha compensación.

28.9 El Cliente reconoce que un afiliado puede, en algunas circunstancias, ser también un comisionista mercantil. El Cliente entiende que, al recurrir a un comisionista mercantil, podría incurrir en un sobreprecio, por encima y más allá del diferencial ordinario que InvierteX ofrece generalmente.

28.10 InvierteX de ninguna manera será considerada responsable por pérdidas del Cliente debidas al uso que el Cliente haga de la información o el asesoramiento facilitado por un tercero, incluyendo un comisionista mercantil o un Socio de marketing.

AGENTES MERCANTILES

29.1 El Cliente reconoce que si opta por otorgar autoridad de agente o control sobre su cuenta a un tercero ("agente mercantil"), sobre una base discrecional o no discrecional, lo hará por su cuenta y riesgo.

29.2 El Cliente reconoce que InvierteX, sus subsidiarias, socios de marketing o agentes no serán responsables por la revisión de la elección del Cliente de dicho agente mercantil, ni por las medidas que adopte o por las recomendaciones que haga.

29.3 El Cliente reconoce y entiende que:

- (i) InvierteX no otorga garantías ni asume compromisos sobre ningún agente mercantil;
- (ii) InvierteX, sus subsidiarias, socios de marketing o agentes no serán consideradas responsables por las pérdidas ocasionadas al Cliente como consecuencia de las acciones del agente mercantil; y
- (iii) InvierteX no respalda ni aprueba, ni implícitamente ni de ningún otro modo, los métodos operativos del agente mercantil.

29.4 Si el Cliente decide otorgar autoridad o control de las operaciones de la cuenta del Cliente a un agente mercantil, el Cliente acepta otorgar un poder notarial ("PN") al agente mercantil para permitirlo, y entregar el testimonio del instrumento público que contenga el PN a InvierteX.

29.5 El Cliente reconoce que, al recibir el PN, InvierteX queda autorizada para seguir las instrucciones del agente mercantil en todos los aspectos hasta que el Cliente notifique por escrito a InvierteX que revoca el PN o que ha caducado.

El Cliente autoriza a InvierteX a debitar la cuenta del Cliente de acuerdo con los términos aceptados entre el Cliente y el agente mercantil, que se establecerán en el PN.

29.6 El Cliente reconoce que el agente mercantil y muchos proveedores externos de sistemas, cursos, programas, investigaciones o recomendaciones en materia de bienes y servicios amparados por el presente Acuerdo pueden no estar regulados por un organismo gubernamental. Será responsabilidad del Cliente realizar las diligencias debidas necesarias sobre el agente mercantil antes de contratar cualquiera de sus servicios y quedar satisfecho de su competencia e/o idoneidad para sus necesidades.

29.7 El Cliente reconoce que él o el agente mercantil pueden optar por utilizar un sistema de negociación automatizado. El Cliente reconoce que InvierteX no asume ninguna responsabilidad por dicho sistema. El Cliente está al tanto del volumen de negociación y de las comisiones resultantes que dichos sistemas pueden generar, así como de las repercusiones que esto podría tener sobre el rendimiento de la cuenta. El Cliente acepta los riesgos asociados con el uso de computadoras y sistemas de alimentación de datos, que pueden incluir, entre otros, avería del hardware, del software o de las líneas o

sistemas de comunicación y/o alimentación de datos externos inexactos facilitados por terceros, y el Cliente acepta también eximir a InvierteX de toda responsabilidad por pérdidas sufridas en la cuenta como consecuencia de estos riesgos. El Cliente reconoce que ni InvierteX ni ninguno de sus directivos, consejeros, proveedores, empleados, agentes, personas asociadas o el personal de InvierteX serán considerados responsables de dichas averías o errores.

29.8 El Cliente reconoce que todas las decisiones o medidas adoptadas por el agente mercantil en nombre del Cliente serán consideradas como adoptadas por el Cliente, y que todas las pérdidas o ganancias generadas por las medidas del agente mercantil correrán por cuenta del Cliente.

29.9 El Cliente acepta indemnizar y proteger a InvierteX contra toda responsabilidad, pérdida, daño, costo y gastos, incluidos honorarios de abogados, derivados, directa o indirectamente, de la gestión de la cuenta por parte del agente mercantil, incluidas, entre otras, todas las instrucciones, acciones u omisiones de parte del agente mercantil.

29.10 Dado que, en las operaciones con activos, materias primas, futuros, CFD y Apuestas por diferencial el factor de riesgo es alto, el Cliente reconoce que deberá considerar detenidamente la conveniencia de negociar a través de InvierteX, sea a través de un agente mercantil o de otra manera, si el operador no dispone de capital que pueda permitirse.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL CLIENTE

30.1 InvierteX no compartirá ni venderá información de clientes ni potenciales clientes, salvo a sus empleados, agentes, socios y asociados que lo requieran en el transcurso normal de sus actividades, incluidas, entre otras, la solvencia crediticia o las relaciones bancarias de InvierteX u otras personas que InvierteX divulgue en la Declaración de privacidad.

30.2 InvierteX también podrá divulgar a los organismos nacionales o regionales, así como a las fuerzas del orden, información relativa al Cliente y sus transacciones en respuesta a un pedido de dicha información o de una orden o citación judicial.

30.3 InvierteX podrá compartir o vender datos estadísticos sin revelar la identidad del Cliente.

RESCISIÓN

31.1 Este Acuerdo seguirá en vigor hasta su rescisión, y podrá ser rescindido por el Cliente en cualquier momento notificándolo por escrito con una antelación de tres días (notificación que podrá cursar por correo electrónico) cuando el Cliente no mantenga posiciones en Activos, CFD y Apuestas por diferencial, ni pasivos ni deudas a InvierteX, en la fecha de recepción efectiva de la notificación en la sede central de InvierteX, o bien cuando el Cliente reciba la transmisión de la notificación de rescisión, siempre y cuando dicha rescisión no afecte a ninguna transacción previa ya ejecutada ni exima a ninguna de las partes de las obligaciones ya asumidas en virtud de este Acuerdo, ni tampoco exima al Cliente de las obligaciones derivadas de un saldo deficitario.

31.2 Las secciones 13, 16, 18, 23, 29 y 40 sobrevivirán a la rescisión de este Acuerdo, sean cuales fueren los motivos.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

32.1 Todos los derechos de autor, marcas y secretos comerciales y demás derechos de propiedad y propiedad intelectual sobre el sitio web de InvierteX en su totalidad, sus contenidos y materiales afines (“PI de InvierteX”) seguirán siendo en todo momento propiedad exclusiva de InvierteX y sus licenciatarios y, en los casos de materiales de terceros disponibles en el sitio web de InvierteX, seguirán perteneciendo a dichos terceros. Los Clientes no tendrán derechos ni intereses sobre la PI de InvierteX, salvo por los derechos de acceso y uso de la PI de InvierteX tal como aquí se especifica.

32.2 El Cliente reconoce que la PI de InvierteX es confidencial y ha sido desarrollada mediante sustanciales inversiones de aptitudes, tiempo, esfuerzo y dinero.

32.3 El Cliente protegerá la confidencialidad de la PI de InvierteX y no permitirá el acceso al sitio web a terceros.

32.4 El Cliente no publicará, distribuirá ni pondrá a disposición de terceros información derivada de, o relacionada con, la PI de InvierteX.

32.5 El Cliente no copiará, modificará, descompilará, implementará ingeniería inversa ni elaborará obras derivadas de la PI de InvierteX ni de su funcionamiento.

32.6 Si el Cliente tiene comentarios sobre los servicios de InvierteX o ideas sobre cómo mejorarlos, se lo invita a comunicarse con InvierteX. Al hacerlo, el Cliente otorga a InvierteX una licencia perpetua, libre de regalías, irrevocable, transferible y con derecho de sublicenciar, para usar e incorporar las ideas o comentarios del Cliente en los servicios de InvierteX, así como para explotar las ideas y comentarios del Cliente, en todos los casos, sin pago de compensación alguna.

GRABACIONES

33.1 El Cliente acepta y reconoce que todas las conversaciones referidas a la(s) cuenta(s) del Cliente entre el Cliente y el personal de InvierteX podrán ser grabadas electrónicamente con o sin el uso de un tono automático de alerta del dispositivo.

33.2 El Cliente acepta también al uso por parte de InvierteX, sus subsidiarias, socios de marketing y agentes de aquellas grabaciones y transcripciones que se consideren adecuadas en relación con disputas o procesos legales que puedan surgir.

33.3 El Cliente entiende que InvierteX destruye esas grabaciones a intervalos periódicos, de conformidad con los procedimientos comerciales establecidos por InvierteX y, por tanto, autoriza dicha destrucción.

RESTRICCIONES LEGALES

34.1 Sin que ello suponga una limitación a la generalidad de lo antedicho, el Cliente entiende que las leyes sobre contratos financieros pueden variar en el mundo, y que es la obligación exclusiva del Cliente garantizar el pleno cumplimiento de las leyes, reglamentos o directivas relevantes para su país de residencia con respecto al uso del sitio web.

34.2 A efectos de disipar cualquier duda, la capacidad de acceso al sitio web de InvierteX no necesariamente significa que los servicios de InvierteX y/o las actividades que el Cliente realice a través del mismo sean legales de conformidad con las leyes, reglamentos o directivas relevantes del país de residencia del Cliente.

34.3 Este sitio web no constituye una oferta ni propuesta (y no podrá utilizarse para tal fin) a personas de aquellas jurisdicciones en las cuales dicha oferta o propuesta no esté autorizada, ni a cualquier persona a quien sea ilegal presentarla.

34.4 El acceso a este sitio web y a la oferta de contratos financieros a través de este sitio puede estar restringido en algunas jurisdicciones y, por tanto, los usuarios que accedan al sitio deben informarse y observar dichas restricciones.

DECLARACIÓN

35.1 Por el hecho de aceptar este Acuerdo, el Cliente declara que los recursos presentados en su cuenta de InvierteX no proceden del tráfico de drogas, secuestros ni ninguna otra actividad delictiva, lavado de dinero o forman parte de financiamiento al terrorismo.

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

36.1 El Cliente sabe, entiende y acepta que, en general, InvierteX no calcula, retiene ni entera impuestos para ninguna entidad, de ningún modo y de ninguna forma.

36.2 Sin que ello suponga una limitación a lo antedicho, será obligación exclusiva del Cliente calcular y pagar todos los impuestos debidos en su país de residencia, o que se originen como resultado de las operaciones del Cliente por el uso de los servicios de InvierteX.

36.3 Sin perjuicio de la exclusiva y absoluta responsabilidad del Cliente de realizar los pagos de impuestos, el Cliente acepta que InvierteX podría deducirle impuestos por imperativo legal, aunque no esté obligada a ello, de los resultados de su actividad en InvierteX.

36.4 El Cliente está al tanto de que los importes que pueden ser retirados por el Cliente de su cuenta son «importes brutos», a partir de los cuales InvierteX puede deducir dichos impuestos y que el Cliente no tendrá reclamos hacia InvierteX con respecto a dichas deducciones.

PROCEDIMIENTOS DE LA CUENTA – IDENTIFICACIÓN

37.1 El Cliente reconoce que las leyes vigentes que rigen las actividades parte del presente Acuerdo, brindan la autorización explícita para que las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren datos que identifiquen a la persona que abre una cuenta.

37.2 El Cliente reconoce además que InvierteX hace esfuerzos para prevenir fraude y confirmar la identidad del Cliente; esto con base en el proceso de integración de un expediente único de identificación de Cliente que ha quedado detallado en el presente Acuerdo.

37.3 Por tanto, tras la apertura de la cuenta de operaciones, el Cliente aportará a la mayor brevedad a InvierteX determinados datos de identificación y la documentación que InvierteX le solicite, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, documento de identificación, copia alguna factura de servicios públicos o privados del Cliente (esto es, factura de teléfono, servicios de agua, electricidad), estado de cuenta bancario y copias de ambas caras de la tarjeta de crédito del Cliente (en caso de que el depósito de fondos se realice a través de tarjeta de crédito).

37.4 El Cliente confirma que ha aportado información fiel, precisa, actual y completa durante el proceso de registro, que no ha usurpado la identidad de ninguna persona física o jurídica, ni ha tergiversado su afiliación con otra persona, entidad o asociación utilizado encabezados falsos, ni ocultado su identidad a InvierteX.

PROCEDIMIENTOS DE DEPÓSITO Y RETIRO DE FONDOS

38.1 Asimismo, el Cliente reconoce y acepta los procedimientos de InvierteX para el depósito y retiro de fondos en las cuentas que se exponen a continuación:

(i) Órdenes de retiro: La aportación de la documentación que pudiese exigirse en cada momento por la normativa contra el blanqueo de capitales, las compañías de tarjetas de crédito y InvierteX es un requisito obligatorio previo a la ejecución de una orden de retiro de fondos.

(ii) El Cliente reconoce que los retiros de fondos pueden tardar más de lo esperado por varias razones, algunas de las cuales están bajo el control de InvierteX y otras no.

(iii) Los depósitos con tarjeta de crédito pueden ser, de acuerdo con los reglamentos de la tarjeta de crédito, devueltos a la misma tarjeta de crédito cuando se hace un retiro. Un retiro a una cuenta bancaria si los depósitos iniciales se realizaron con tarjeta de crédito será ejecutado a la tarjeta de crédito o a la cuenta bancaria, a discreción de InvierteX. Los retiros a la cuenta bancaria pueden tardar más, debido a procedimientos de seguridad adicionales.

(iv) Variación de depósitos con tarjeta de crédito: Cuando se elige como moneda de la cuenta una divisa distinta del USD, la tarjeta de crédito del Cliente podrá ser debitada por sumas que, debido a los tipos de cambio y las comisiones de las compañías de tarjeta de crédito pueden variar ligeramente de la suma inicial que el Cliente depositó en la divisa básica de la cuenta. El Cliente acepta que dichas variaciones pueden ocurrir, y por la presente confirma que no las objetará ni pretenderá cobrar esa diferencia.

(v) Cuando se deposita por transferencia bancaria, en cumplimiento de los requisitos de la normativa contra el blanqueo de capitales el Cliente debe usar una cuenta bancaria que se encuentre en su país de residencia y a su nombre. Todo retiro de fondos de la cuenta del Cliente en InvierteX a una cuenta bancaria solamente podrá abonarse en la misma cuenta bancaria desde la cual se depositaron originalmente los fondos.

(vi) Métodos de pago alternativos (servicios de pago por Internet, servicios de transferencia de dinero, etc.): cuando se depositan fondos mediante un método distinto de tarjetas de crédito y/o bancos, el Cliente acepta quedar vinculado por la normativa y el reglamento de dicho servicio, incluyendo, entre otros, las comisiones y otras restricciones. InvierteX, a su exclusiva discreción, podrá efectuar retiros de fondos a un canal distinto del utilizado para el depósito original, de acuerdo con los reglamentos contra el blanqueamiento de dinero.

ESTADOS DE CUENTA

39.1 Por la presente, el Cliente acepta recibir los estados de cuenta y las confirmaciones de operaciones en línea.

39.2 InvierteX permitirá al cliente acceso protegido mediante contraseña a los informes en línea.

39.3 El Cliente podrá generar estados de cuenta diarios, mensuales y anuales, con datos detallados de las actividades de las transacciones, cuentas de resultados, posiciones abiertas, saldos de margen, abonos y débitos en cuenta, etc.

39.4 Las copias impresas de los estados mensuales del Cliente están disponible solamente bajo pedido, y pueden ocasionar cargos adicionales.

39.5 Los estados se considerarán recibidos cuando InvierteX los ponga a disposición del Cliente, independientemente de que el Cliente haya accedido o no a los mismos.

39.6 El Cliente será responsable de comunicar a InvierteX cualquier cambio de su dirección de correo electrónico.

39.7 Este consentimiento estará en vigor hasta que el Cliente lo revoque por escrito y InvierteX lo reciba, de conformidad con la Sección 15 del presente Acuerdo del Cliente.

CONSENTIMIENTO A LA FIRMA ELECTRÓNICA

40.1 Por el hecho de firmar electrónicamente el presente Acuerdo de cuenta de InvierteX y demás documentación afín, el Cliente reconoce la recepción de la carta de cuenta del Cliente, el Acuerdo del Cliente y otros documentos contenidos como parte del paquete de cuenta electrónica de InvierteX, y el Cliente acepta quedar vinculado por sus términos y condiciones.

40.2 Además de firmar el acuerdo de Cliente de InvierteX y documentos relacionados, el Cliente consiente que InvierteX mantenga y el Cliente reciba registros electrónicos de las operaciones y cuentas del Cliente.

CONSENTIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES FUERA DE UN MERCADO REGULADO O MTF

41.1 Por la presente, el Cliente reconoce y acepta que InvierteX en cumplimiento del mandato otorgado en este Acuerdo por el Cliente en favor de InvierteX, ejecute órdenes en mercados extrabursátiles y sistemas multilaterales de negociación (MTF, por sus siglas en inglés).

DISPENSA Y ENMIENDA

42.1 El Cliente entiende, reconoce y acepta que InvierteX puede reformar o cambiar este Acuerdo en cualquier momento.

42.2 InvierteX notificará la reforma o cambio al Cliente publicándolo en el sitio web de InvierteX o enviándole un mensaje de correo electrónico al menos 7 días antes que dicha enmienda entre en vigor.

42.3 El Cliente acepta quedar vinculado por los términos de dicha enmienda o cambio a partir de esa fecha.

42.4 Si el Cliente objeta a dicho cambio o reforma, acepta liquidar sus posiciones abiertas y comunicar a InvierteX instrucciones relativas a la disposición de todos los activos en la cuenta del Cliente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al aviso de reforma o cambio publicado en el sitio web de InvierteX o notificado al Cliente.

42.5 Ninguna dispensa o enmienda de este Acuerdo podrá inferirse de negociaciones entre las partes ni de la omisión de InvierteX o de sus agentes de hacer valer los derechos que le otorga este Acuerdo en cualquier ocasión o serie de ocasiones.

42.6 No se reconocerán ni serán válidos acuerdos o instrucciones verbales en sentido contrario.

ACUERDO ÍNTEGRO

43.1 El presente Acuerdo, conjuntamente con todas las referencias a las políticas y procedimientos de InvierteX hechos citados en este documento, y con la Declaración de

divulgación de riesgos, las Condiciones y cargos de operaciones y la Declaración de privacidad, constituyen el acuerdo íntegro entre InvierteX y el Cliente, que sustituye todos y cada uno de los acuerdos verbales y escritos previos.

CESIÓN

44.1 El Cliente no podrá ceder ni transferir a terceros ninguno de los derechos y obligaciones pactados en este Acuerdo sin la autorización previa y por escrito de InvierteX. Todo intento de transferencia o cesión que vulnere esta cláusula será nulo y sin efecto. InvierteX podrá ceder este Acuerdo libremente.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

45.1 El presente Acuerdo, los respectivos derechos y obligaciones de las partes y todas las actuaciones o procedimientos legales o administrativos que se deriven, directa o indirectamente, de este documento o en relación con las transacciones aquí previstas, se regirán, interpretarán e implementarán en todos sus aspectos de conformidad con las leyes de México. InvierteX y el Cliente se someten irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales mexicanos.

EFECTO VINCULANTE

46.1 Este Acuerdo será continuo y cubrirá, individual y colectivamente, todas las cuentas del Cliente en InvierteX abiertas o reabiertas en cualquier momento, independientemente de cualesquiera cambios de personal de InvierteX, sus sucesores, cesionarios, subsidiarias, socios de marketing o agentes.

46.2 Este Acuerdo, incluyendo todas las autorizaciones, redundará en beneficio de InvierteX y sus subsidiarias, socios de marketing, agentes, sucesores y cesionarios, sea por fusión, consolidación o de otro modo, y vinculará al Cliente y/o a su patrimonio, albaceas, fideicomisarios, síndicos concursales, administradores legales, sucesores y cesionarios.

46.3 Por la presente, el Cliente ratifica todos los actos con InvierteX realizados antes de la fecha de este Acuerdo, y acepta que los derechos y obligaciones del Cliente con respecto a los mismos se regirán por los términos y condiciones de este Acuerdo.

EL CLIENTE RECONOCE HABER RECIBIDO, LEÍDO Y COMPRENDIDO ESTE ACUERDO, Y ACEPTA REGIRSE POR TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.